

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

CONCEJALES:

Doña M^a Jesús Díaz Pérez

Don Francisco Luis Díaz Latorre

Don Juan Jesús Sigüero Aguilar

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Belén Húmera Contreras

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Alicia Asensio Arévalo

Don José Francisco Pastor de Luz

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña M^a Isabel Fernández de Guzmán

Don Enrique Hernández Fernández

Doña Raquel Raboso Fernández

Doña Lucía Fuentes García

Don Julián Miguel Palomar López

Don Luis Alberto Díez Ramos

Doña Josefa Irene González Canoura

Don Ángel Galindo Álvarez

Doña Josefa Beltrán Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

Don Juan Andrés Gil Martín

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil seis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores que a continuación se relacionan, Concejales miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

El señor Alcalde-Presidente excusó la ausencia de la Tercer Teniente de Alcalde, señora Nofuentes Caballero, por razones de salud.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2006.

Por el señor Secretario General se dio cuenta del error material producido en la primera página del borrador del acta que se ha remitido junto con la convocatoria a esta sesión, ya corregido, consistente en la omisión del Concejales señor Rodríguez Úbeda en la relación de asistentes a la sesión de que se trata.

Seguidamente y preguntándose por la Alcaldía si había alguna observación que formular, el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, solicitó que al final del primer párrafo de la página 19, se recogiese la frase “Las palabras del Alcalde le delatan”, dicha por la señora González Canoura, con lo que estuvo de acuerdo el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, quien manifestó que, curiosamente, las actas recogen unas cosas y no otras, como, por ejemplo y en su caso, también a la página 19, segundo párrafo, de la que ahora se pretende aprobar, cuando a él le dice el Delegado de Personal que no asiste a su Comisión Informativa, se omite que él le respondió “aunque sea por enfermedad”, solicitando, así mismo, se refleje también en acta este extremo, observaciones sobre las que el señor Secretario General hizo constar que entiende que las actas no son transcripción literal de las distintas intervenciones, sino una síntesis de las mismas, tal y como ha sido redactada la que ahora se somete a aprobación.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros asistentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al miembro del grupo APB, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil seis.

I.2.- Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.

I.2.1.- Adjudicación de la Concesión de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con la finalidad de construir y gestionar un colegio de línea 3.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la Concesión de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el Paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un colegio de línea 3, en el municipio de Boadilla del Monte.*

SEGUNDO.- *De conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se adopta acuerdo de adjudicación de la Concesión de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el Paraje Los Fresnos, con la finalidad de construir y gestionar un*

colegio de línea 3, en el municipio de Boadilla del Monte, a favor de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Estudios (FUNDACIÓN FIDES), por un canon total anual de CIENTO SESENTA Y UN MIL EUROS (161.000,00.- €), con un periodo de carencia en el pago del canon de los tres primeros años de concesión, a abonar en la forma prevista en los pliegos de condiciones, y con un presupuesto mínimo a invertir en obras y equipamiento de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS (30.376.008,00.- €), todo ello de acuerdo con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

TERCERO.- *El plazo de presentación del Proyecto de Ejecución, Estudio de Detalle en su caso, y Estudio de Seguridad y Salud, y demás documentación necesaria, será de 3 MESES y 3 SEMANAS, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, y el plazo de ejecución de las obras de construcción del colegio y su puesta en funcionamiento, será de TRECE MESES Y DOS SEMANAS, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con resultado viable, de acuerdo con la oferta presentada.*

CUARTO.- *La concesión tendrá una duración de SETENTA Y CINCO AÑOS (75), contados a partir del día siguiente a aquél en que se formalice el contrato administrativo.*

QUINTO.- *El adjudicatario deberá acreditar en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento la constitución de la fianza definitiva por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (446.468,12.- €), junto con la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (720.115,50.- €), en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas, procediendo la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores en el procedimiento, facultándose al Señor Alcalde Presidente para la formalización del presente acuerdo.*

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, anunció su voto en contra por no ver la necesidad de las concesiones de uso privativo, como ya ha manifestado en otras ocasiones.

Seguidamente intervino el Concejala Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez quien, tras recordar que desde el comienzo de la legislatura se ha manifestado en contra de este tipo de actuaciones, añadió que, concretamente en esta que ahora se propone, se da un aspecto urbanístico relativo a que nunca ha

estado de acuerdo con el desarrollo de Los Fresnos, por lo que votará en contra de todo lo que se ejecute sobre dicho paraje, exponiendo, por último, que está a la espera del informe jurídico que ha solicitado a la Secretaría General sobre la legalidad de este acuerdo para proceder a interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo.

A continuación y en nombre del grupo socialista, la Concejala señora Fuentes García anunció su voto en contra por entender que el equipo de gobierno se dedica a regalar suelo para negocios privados y, en esta ocasión, nada menos que a los Legionarios de Cristo, que harán un negocio redondo y podrán levantar un colegio carísimo.

El Sexto Teniente de Alcalde, señor Siguero Aguilar, como Delegado de Hacienda y Patrimonio, respondió a las intervenciones anteriores que este debate ya tuvo lugar con motivo de la aprobación de los pliegos de condiciones e hizo constar que el acuerdo que se propone no es un regalo, sino una concesión administrativa mediante pago de un canon y con reversión al Ayuntamiento de unas instalaciones, lo que constituye una opción sobre el suelo como cualquier otra, recordando el derecho de los padres a elegir el tipo de educación de sus hijos.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los doce miembros asistentes del grupo popular y con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista –cuyo portavoz anunció que recurrirá el presente acuerdo-, al miembro del grupo APB –cuyo portavoz también anunció que recurrirá el presente acuerdo- y a la Concejala no adscrita.

I.2.2.- Expediente de modificación de crédito 03/2006 del Patronato Municipal de Gestión Cultural, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil seis, previo acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural, en su sesión celebrada el día catorce de noviembre del mismo año, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

De conformidad con el informe favorable de la Intervención Municipal, que obra en el expediente, aprobar el Expediente de Modificación de Crédito 03/2006 del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2.006, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.- €), según el siguiente detalle:

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
451.203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.000,00
451.22104	Vestuario	4.000,00
451.22602	Gastos diversos. Publicidad y Propaganda.	10.000,00
451.22607	Gastos diversos. Festejos Populares.	80.000,00
451.22706	Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trabajos técnicos.	11.000,000
451.230	Asistencias y Dietas	10.000,00
	TOTAL	125.000,00

INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
870.01	Remanente líquido de Tesorería / gastos Grales. Financiación de suplementos.	125.000,00
	TOTAL	125.000,00

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, anunció que votará a favor de la propuesta presentada, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa en cuanto a que este tema quedó suficientemente explicado en el Consejo Rector del Patronato de Cultura.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que, como ya razonó al Concejal Delegado de Cultura en el Consejo del Patronato, la modificación de algunas partidas

obedece a una falta de previsión, mientras que en otros casos está justificada, siendo las primeras las que motivan su voto en contra.

El Concejal señor Palomar López, en nombre del grupo socialista, reiteró lo expuesto en el Consejo Rector del Patronato respecto a que esta modificación de créditos –que supone un 22% del Presupuesto de dicho Organismo- responde a una mala praxis, por lo que votará en contra de su aprobación.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros asistentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB.

I.3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

El señor Alcalde-Presidente, tras proponer un debate conjunto, con votación independiente, para los dos convenios urbanísticos incluidos en este epígrafe –lo que fue aceptado por asentimiento de los miembros corporativos-, cedió el uso de la palabra al Segundo Teniente de Alcalde, señor Díaz Latorre, quien, como Delegado de Urbanismo, informó del contenido de los convenios de que se trata, destacando que esta propuesta es importante porque su aprobación dejará cerrados problemas históricos y serán los vecinos los grandes beneficiarios de esta, entiende que buena, actuación municipal.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, manifestó estar de acuerdo en que hay que dar solución a problemas ya antiguos, máxime cuando hay sentencias ganadas por las Juntas de Compensación y se ha conseguido una disminución de la edificabilidad a la que tenían derecho, por lo que votará a favor de la aprobación de ambos convenios.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, afirmó que hay que resolver problemas históricos, pero no así, indicando que, además, los expedientes correspondientes a estos puntos están incompletos, ya que no figura en los mismos el documento acreditativo del desistimiento por parte de Fincas de Boadilla en los pleitos que tiene interpuestos contra este Ayuntamiento, extremo éste al que el señor Díaz Latorre respondió que dicho documento llegó al Ayuntamiento ayer mismo, pero que, teniendo en cuenta que este aspecto se impuso como condición sine qua non, no era imprescindible unir al expediente el documento acreditativo de su cumplimiento, y, al replicar el señor Galindo Álvarez que dicho documento tendría que haberse incorporado al expediente antes de su sometimiento al Pleno, por lo que considera que la documentación está incompleta, preguntando al respecto al señor Secretario General, éste le respondió que se trata de un compromiso

cuyo cumplimiento debe materializarse en el momento de la formalización de los compromisos adquiridos, insistiendo el señor Galindo Álvarez en su postura y dejando constancia de que discrepa, pues, a su juicio, tiene que quedar acreditado el cumplimiento de esta condición antes de que el Pleno se pronuncie, añadiendo que, como siempre dice el equipo de gobierno, habrá que resolver estas discrepancias ante los Tribunales, aunque reconoce expresamente la voluntad del señor Díaz Latorre de resolver problemas, anunciando, por último, que el grupo APB va a personarse en las ejecuciones y afirmando que no se pueden desactivar tensiones mediante convenios.

El señor Díaz Latorre manifestó que el señor Galindo Álvarez y su grupo saben mucho de estas cuestiones, así como que a dicho Concejal le encanta judicializar cuestiones que pertenecen a la esfera de la gestión política y que se ha conseguido, en estos dos casos concretos, mediante una buena gestión, que los aprovechamientos disminuyan.

A continuación y como Portavoz del grupo socialista, intervino el Concejal señor Hernández Fernández para hacer constar que el expediente está incompleto y que el equipo de gobierno podría haber informado antes del documento acreditativo del desistimiento y haberlo incluido en el expediente, pasando a exponer que los procedimientos judiciales estaban haciendo mucho daño porque se estaban ganando y eso son errores del equipo de gobierno, indicando, finalmente, no estar de acuerdo con este tipo de convenios, a lo que el señor Díaz Latorre le respondió que, como es lógico, para poder alcanzar todos y cada uno de los convenios urbanísticos que se han tramitado, se han impuesto, como es normal y elemental, dos condiciones previas: primera, que los titulares no tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento, y segunda, que tampoco mantengan contenciosos contra la administración municipal, respondiéndole el señor Hernández Fernández que los acuerdos que ahora se proponen suponen el reconocimiento del éxito de la táctica de judicialización de la vida política, pudiendo servir de precedente para que lo hagan todos y replicándole el señor Díaz Latorre que él no lo considera así.

Tras lo cual y de conformidad con los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil seis, el Pleno de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

I.3.1.- Propuesta de aprobación definitiva del convenio urbanístico de la Urbanización "Bonanza" de este municipio.

Por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros asistentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB:

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y, consecuentemente, el texto definitivo del convenio urbanístico de la Urbanización Bonanza de este municipio.

I.3.2.- Propuesta de aprobación definitiva del convenio urbanístico de la Urbanización “Valdecabañas” de este municipio.

Por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros asistentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB:

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y, consecuentemente, el texto definitivo del convenio urbanístico de la Urbanización Valdecabañas de este municipio.

I.4.- Mociones de Urgencia (art. 91.4 ROF) :

Preguntado por el señor Alcalde-Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto, el Concejal Portavoz de grupo socialista, señor Hernández Fernández, tras ser autorizado por la presidencia, dio lectura a una moción del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Municipal de Música cuenta en la actualidad con un sistema de préstamo de instrumentos musicales, para los niños matriculados en las distintas modalidades, como violín, viola, violonchelo, clarinete, etc.

Los alumnos matriculados en la modalidad de piano clásico no disponen de éstas facilidades.

El Grupo Municipal Socialista conocedor de la existencia de pianos en el Colegio Príncipe Felipe consideraría muy beneficioso facilitar su uso a todos aquellos alumnos y alumnas estudiantes de esta modalidad, fuera del horario lectivo de las clases, mediante el establecimiento de unos horarios o turnos a disposición de los alumnos matriculados que no dispongan de piano. Es de todos conocido el alto coste que conlleva la adquisición de dicho instrumento.

El Grupo Municipal Socialista considera la propuesta beneficiosa para todos los alumnos y alumnas de la Escuela Municipal, teniendo en cuenta que les resulta óptimo para su aprendizaje musical.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

1) A elaborar junto con la Escuela de Música un programa de ayuda para los alumnos matriculados en la Escuela de Música, en la modalidad de piano. Dicho programa consistiría en la elaboración de un calendario con los días y horas disponibles a disposición de todos aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten, para realizar prácticas. Esta medida tendría carácter temporal hasta la inauguración de la nueva Escuela de Música.

2) A estudiar la viabilidad de una inversión importante para la adquisición de los pianos necesarios, así como un plan renove de los instrumentos que en la actualidad no están en condiciones óptimas.

3) Valorar, junto con el Equipo Directivo de la Escuela Municipal de Música, la puesta en marcha de un aula específica de piano clásico.

El señor Alcalde-Presidente indicó que la moción transcrita no corresponde a una competencia plenaria, remitiendo su debate y estudio a la próxima sesión del Consejo Rector del Patronato de Cultura.

En este momento y con autorización del señor Alcalde-Presidente, se ausenta de la sesión el Sexto Teniente de Alcalde, señor Sigüero Aguilar.

I.4.1.- Moción del grupo municipal popular con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, como Portavoz del grupo municipal popular, tras solicitar que a la misma se adhirieran todos los miembros de la Corporación, al objeto de tramitarla con carácter institucional, dio lectura a una moción cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los derechos humanos. No respeta fronteras

geográficas, culturales o económicas. Se da en el hogar, en el trabajo y en la calle, y se interpone en el camino del progreso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Este año 2006, hemos de recordar que fue hace 25 años, en 1981, cuando se instituyó el 25 de noviembre para reclamar la atención de la sociedad y de los gobiernos sobre el hecho de que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las formas de violencia más extendida en el mundo.

La elección del 25 de noviembre como fecha conmemorativa, se debe al brutal asesinato de las tres hermanas Miraval, activistas políticas y defensoras de la autonomía de las mujeres, en la República Dominicana, el 25 de noviembre de 1960.

La persistencia de la violencia contra las mujeres, derivada de la desigualdad histórica y de la consideración de inferioridad de las mujeres en la sociedad, hace que cada 25 de noviembre nos unamos todas las instituciones, organizaciones, hombres y mujeres que creemos en el respeto a la integridad personal de todos, para reclamar justicia y protección para las mujeres víctimas de violencia de género, pero también para exigir TOLERANCIA CERO de la sociedad frente a este problema.

El firme compromiso asumido por toda la sociedad, se ha puesto de manifiesto con las sucesivas reformas legales y del Código Penal para el endurecimiento de las penas. La Ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección, ha sido un punto de inflexión básico en el tratamiento del problema de la violencia de género y la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha culminado un proceso legislativo, que en la Comunidad de Madrid, con la entrada en vigor el 30-12-05 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, supone la incorporación de un concepto amplio de violencia de género, en el que está incluida no sólo la violencia que sufren las mujeres en el ámbito doméstico o afectivo, sino también la que padecen en los ámbitos laboral (acoso sexual) y social (agresiones sexuales, tráfico con fines de explotación sexual y mutilaciones genitales). La Ley, parte de un concepto amplio y protector de víctima, y contempla como tales, no sólo a las mujeres, sino también a sus hijos e hijas y a otras personas dependientes de la mujer.

No podemos, ni queremos olvidar que en este año, ya han muerto en nuestra Comunidad 5 mujeres, víctimas de la violencia de género. En su memoria, y con el compromiso ineludible de promover y proteger los derechos de todas las mujeres, declaramos nuestra firme determinación de seguir trabajando para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguiente acuerdos:

MOCIÓN

PRIMERO: *Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.*

SEGUNDO: *Inste al Gobierno de la Nación para que disponga y amplíe los recursos necesarios, mediante el establecimiento de partidas presupuestarias específicas y suficientes para el año 2007, para que la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, pueda ser efectiva, transmitiendo a la sociedad madrileña, el compromiso asumido por el Gobierno y demás instituciones del Estado, para erradicar cuanto antes la violencia contra las mujeres.*

TERCERO: *Solicite al Gobierno de nuestra Comunidad, que adopte en el marco de sus competencias, todas las medidas necesarias para conseguir que la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, pueda ser efectiva, cumpliendo todos los objetivos marcados, para acabar con la violencia de género.*

CUARTO: *Solicitar a nuestro Ayuntamiento, que tome todas las medidas oportunas en todas sus concejalías, para colaborar con todas las administraciones, en la erradicación de la violencia de género.*

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, hizo constar que formalmente la urgencia está más que bien motivada, por lo que votará a favor de la misma, solicitando que esta moción sea apoyada por los tres grupos políticos municipales aun reconociendo que la iniciativa sea del grupo popular.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, manifestó no entender la urgencia de esta moción, ya que, según recordó, en la anterior sesión su grupo presentó una similar y se votó en contra.

Seguidamente y por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros presentes del grupo popular, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita, con seis votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, se acordó la procedencia del debate de esta moción.

A continuación intervino la Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, quien manifestó estar de acuerdo con el contenido de esta moción, solicitando, en consecuencia, que se tramite haciendo

constar que a la misma, además de todos los grupos municipales, se suma también la Concejal no adscrita.

El señor Galindo Álvarez hizo un llamamiento a los portavoces de los grupos municipales con objeto de que se pueda copiar tanto la estructura como el contenido de esta clase de mociones, para que sean consensuadas y a través de ellas se puedan solicitar todas las ayudas a todas las Administraciones.

Seguidamente intervino el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, quien, tras enviar cariñosos saludos a la señora Nofuentes Caballero, lamentando que no se encuentre en este acto, leyó la motivación que, según figura en la correspondiente acta, dio precisamente en la sesión anterior para rechazar la urgencia de una moción sobre este tema presentada por el grupo socialista y acerca de la cual también se dijo por parte del equipo de gobierno que se presentaba de improviso y fuera de plazo, respondiéndole la señora Díaz Pérez que le parece bastante impresentable políticamente que se aluda fuera de contexto a quien no está presente, así como que la moción presentada por el grupo socialista y la que acaba de leer ella, no se parecen, respondiendo el señor Hernández Fernández que no ha sacado nada de contexto y que no ha dicho que la moción presentada por su grupo fuera igual que la que ahora se debate, sino similar, invitando al señor Alcalde-Presidente a que se lean ambas en la página web y se comparen.

El señor Galindo Álvarez recordó que ya en una sesión anterior solicitó que se volviesen a convocar reuniones de la Junta de Portavoces, con lo que se evitarían debates inútiles y estériles como el presente, pues no hay razón para debatir el fondo de la moción presentada y, como el señor Alcalde-Presidente le indicase que cuando se convocaba dicha Junta el señor Galindo Álvarez no acudía, al igual que tampoco acude a las comisiones informativas ni a las mesas de contratación, el señor Galindo Álvarez le replicó que mejor que no vaya, pues como ejerce un control de legalidad, las últimas tres mesas a las que ha acudido están en los Tribunales.

Tras lo cual, y por unanimidad de sus miembros presentes, el Pleno de la Corporación aprobó la precedente moción, que deberá ser tramitada con carácter institucional como suscrita por los tres grupos políticos que forman parte del Ayuntamiento (grupo municipal popular, grupo municipal socialista y grupo municipal Alternativa por Boadilla), así como por la Concejal no adscrita.

I.4.2.- Moción del grupo municipal popular sobre instancia al Ministerio de Fomento para la urgente corrección de deficiencias en puentes sobre la M-50 situados en el casco urbano de este municipio.

La Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, como Portavoz del grupo municipal popular, dio lectura a una moción cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido por este Grupo Municipal, así como por los usuarios y vecinos de este municipio que cruzan diariamente los puentes existentes sobre la M-50, en el casco urbano del Municipio de Boadilla del Monte, la peligrosidad existente.

Son muchas las quejas y peticiones por parte de los vecinos de dar una solución definitiva a este problema, generado principalmente por la falta de seguridad que ofrece el cerramiento o barandilla que proteja a los viandantes, debido a su fragilidad y a la separación entre barras que permite que se pueda producir caídas al exterior, así como caídas de objetos que ponen en peligro a los conductores de la M-50.

No es menos conocido la afluencia de tránsito que tienen cualquiera de ellos, tanto el que une el Sector 4 con el Sector B, como el que une el Sector 2 con el Sector B, debido a la proximidad del I.E.S. Ventura Rodríguez, así como la proximidad de centros escolares como el C.E.P. Teresa Berganza o la E. I. Boadilla III.

Las reiteradas quejas coinciden en otro aspecto importante en cuanto a la seguridad del peatón, solicitando la sustitución de los perfiles situados a modo de protección junto a los acerados, que son de todo punto inapropiados para una zona urbana y más correctos para un puente de carretera, olvidando que estos accesos son realmente vías urbanas de tránsito peatonal.

No debemos dejar sin mencionar otro de los motivos que originen críticas, quejas y denuncias por parte de nuestros vecinos y es la falta de mantenimiento y limpieza de todas las pintadas existentes en las pantallas acústicas y cerramientos en el perímetro lateral de la M-50 ofreciendo estas pintadas una sensación de abandono y desidia que no corresponde con el mantenimiento de nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguiente acuerdos:

MOCIÓN

- *Instar al Ministerio de Fomento la urgente corrección de las deficiencias que se indican y que alguna de ellas se pueden considerar muy graves.*
- *Solicitar la sustitución inmediata de las barandillas de protección, ya que no presentan seguridad alguna a la población infantil, puesto que los barrotes son horizontales pudiendo ser fácilmente escalables, unido esto a la distancia entre los mismos alcanzando los 30 centímetros y permitiendo las posibles caídas de los menores e incumpliendo en todo caso nuestro Plan General en situaciones similares.*
- *Solicitar la instalación urgente de acristalamiento o interposición de petos con altura adecuada que pueda evitar actos vandálicos o simplemente evite la caída de cualquier objeto a la autovía con el consiguiente peligro de accidente.*
- *Solicitar la sustitución de las protecciones existentes entre la calzada y acera, ya que los apoyos verticales presentan salientes y filos pronunciados que a cualquier viandante a su paso, podría ocasionales cortes y heridas.*
- *Solicitar la terminación adecuada del nivel de acerado, puesto que no existe solado alguno, siendo su terminación la que origina el propio hormigón.*
- *Solicitar la limpieza y mantenimiento en el cerramiento perimetral de la M-50, eliminando las pintadas existentes.*

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, hizo constar que le parece que la moción que antecede se refiere a una problemática urgente e importante, recordando que, cuando ella aun formaba parte del grupo municipal APB, ya presentó una moción sobre esta cuestión y le hubiera gustado que hubiese sido aprobada por aquel entonces, pero que, no obstante, dada la consideración que le merece este tema, votará a favor de la declaración de urgencia de la moción que se presenta ahora.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que su grupo presentó una moción semejante a la que ahora se está tratando hace año y medio y que considera que entonces sí era urgente y que ahora se presenta por el equipo de gobierno por oportunismo político, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que, en el momento en que APB presentó su moción, el equipo de gobierno no consideró lógico aprobarla antes de haber escuchado a los responsables del Ministerio y que es ahora, tras las gestiones realizadas, cuando consideran

oportuno formular esta moción, añadiendo que con tal de que se ejecute lo que se solicita, el Ayuntamiento estaría dispuesto a negociar, si fuese necesario, un convenio a tres bandas – Ministerio de Fomento, Concesionario y Ayuntamiento-.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, expuso, en relación con ésta, lo mismo que dijo para la anterior moción, es decir, que se presenta de improviso y fuera de plazo, anunciando que votará contra su urgencia, para que se lleve a una Comisión Informativa donde pueda ser debatida y consensuada, respondiéndole el señor Alcalde- Presidente que le hubiera encantado poder tramitar por vía ordinaria esta moción, pero que fue ayer cuando se recibió la última comunicación de la Dirección General de Carreteras y por eso cree que era importante someter este asunto hoy al Pleno por esta vía, por lo que se disculpa.

Nuevamente el señor Galindo Álvarez interviene y solicitó del señor Alcalde-Presidente que aportase justificación documental de lo tratado con el Ministerio de Fomento, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que se han hecho gestiones verbales, insistiendo en que todas han dado resultado negativo.

Seguidamente, y por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los once miembros presentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB, se acordó la procedencia del debate de esta moción.

La señora Beltrán Ramírez anunció que votará a favor, y reiteró su postura, ya que lo importante es el fondo de la cuestión y no los procedimientos y que cuanto antes se haga lo necesario para evitar esta problemática.

El señor Galindo Álvarez hizo constar que esta iniciativa correspondió, en principio, al grupo del que es Portavoz – Alternativa por Boadilla-, así como que los procedimientos son importantes y, para pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, ha de saber si la situación es la que se señala, por todo lo cual anuncia que votará en contra de la moción presentada, solicitando se presente, para su estudio y debate, en la Comisión Informativa correspondiente.

El señor Hernández Fernández manifestó albergar dudas acerca de la veracidad de lo que se está contando y recordó que hace más de dos años se presentó una moción parecida, que no prosperó porque en aquel momento en el Ministerio gobernaba el PP, por lo que, aun estando de acuerdo en que se realicen las reparaciones, no lo está con la forma en que se presenta esta moción, añadiendo, en cuanto a las pintadas en la M-50 a las que la misma hace referencia, que cuando el grupo socialista pidió que el Ayuntamiento limpiase las existentes en una pista deportiva el equipo de gobierno, con ese afán de criticar o atacar

al PSOE, dijo que las mismas correspondían a una realidad social, recordándole el señor Alcalde-Presidente que en aquella moción lo que se pedía era que los costes los asumiera el Ayuntamiento y el equipo de gobierno contestó que el Ministerio – que, por esas fechas, ya no estaba gobernado por el PP- no lo permitía, pasando a referirse nuevamente a las gestiones realizadas en fechas anteriores a la moción que ahora se debate y a que lo importante es que se haga, aunque sea, incluso, a través de un convenio, tal y como se ha propuesto también para el paso subterráneo de la M-40, a lo que el señor Hernández Fernández respondió comprometiéndose a traer la partida que ampara el gasto de la obra en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

Durante el debate de este asunto se ausentó el Concejal, señor Pastor de Luz.

Tras lo cual, y por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los diez miembros presentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB y la abstención (art. 100.1 ROF) del Concejal señor Pastor de Luz, el Pleno de la Corporación aprobó la precedente moción.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 873/06 a 974/06, ambos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de las Resoluciones Judiciales siguientes:

1. Sentencia nº 939 de fecha 28 de junio de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en Recurso nº 158/2002; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Arturo Molina Santiago, en nombre y representación de D. JESÚS SEVILLA GARCÍA, contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en fechas 7-11-2001 y 20-2-2002, relativos al P.G.O.U. de Boadilla del Monte. Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.
2. Sentencia nº 1094 de fecha 20 de septiembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso nº 2192/01; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Colonia Parque, contra el acuerdo adoptado por la CAM, el 20 de abril de 2001, relativo a la aprobación

definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Boadilla del Monte, en los ámbitos “El Olivar”, tercera fase y “Palacio”. Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

3. Sentencia nº 1102 de fecha 20 de septiembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso nº 250/02; por la que estimando en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Sánchez-Vera Gómez-Trelles en nombre y representación de BOADILLA 95 S.A. contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de 20 de febrero de 2002 por el que se daban por cumplidas las condiciones a que se refería el Acuerdo de 7 de noviembre de 2001, relativo a la aprobación definitiva del P.G.O.U. de Boadilla del Monte, así como su catálogo de Bienes de Protegidos, se anula la previsión de la condición particular de la Unidad de Ejecución que impone “la imposibilidad de vinculación de uso con el Hospital colindante”, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

La Concejala señora Fuentes García, en nombre del grupo socialista y tras referirse al incendio sufrido recientemente por uno de los autobuses, reflejo, a su juicio, del mal estado en que se encuentran, mencionando, asimismo, su impuntualidad y los riesgos que asumen los usuarios, formuló el ruego de que el equipo de gobierno haga todo lo que pueda para que el Consorcio de Transportes cambie los autobuses, respondiéndole el señor Alcalde que ya se ha reclamado esto varias veces ante el Consorcio, que es el organismo responsable, pero que, no obstante, toma nota de este ruego.

Seguidamente el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Recuerda que aún no ha recibido respuesta por escrito a la batería de preguntas sobre el colegio St. Michael que su grupo formuló en la anterior sesión, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que el señor Díaz Latorre, Concejala de Urbanismo, ya tiene preparadas las respuestas y se las facilitará en el curso de la próxima semana.

2ª.- Qué obras se están realizando en la finca “La Milagrosa”, contestándole el señor Díaz Latorre que no son obras en sí, sino que durante un par de días la empresa adjudicataria de las obras de desbroce y vallado del Monte dejó allí depositada la maquinaria, hasta que se le advirtió que no podía utilizar esa finca.

3ª.- Cuántas puertas existen en la zona verde paralela a la calle Valle de los Galanes, en Las Lomas (contestándole el señor Díaz Latorre que en este momento no conoce el número exacto e indicándole el señor Hernández Fernández que son 18) y si se ha hecho a sus titulares alguna comunicación con respecto a la legalidad de las mismas, a lo que el

señor Díaz Latorre contesta que también desconoce ese extremo, recordando que esas puertas llevan ahí muchos años y las sanciones urbanísticas prescriben, sin que se consolide derecho alguno, y, al indicar el señor Galindo Álvarez que se está haciendo referencia a la casa de la señora Ministra, el señor Alcalde-Presidente, tras corroborarlo, informó que a dicha casa se le vino aplicando el mismo tratamiento que a las otras en igual situación y que, al haberse solicitado por el Ministerio su autorización, junto a otras medidas de seguridad, se han concedido las pertinentes licencias con carácter provisional y mientras se mantenga el actual estado de cosas.

4ª.- Respecto a un automóvil que aparca en el parking de la Casa Consistorial y que, según se le ha informado, pertenece a un alto cargo del Partido Popular, respondiéndole el señor Alcalde que, que él sepa, no existe ningún alto cargo, ni sabe a qué coche se refiere, y si puede proporcionarle la matrícula, tal vez se le pueda decir algo más, respondiéndole el señor Hernández Fernández que próximamente le proporcionará la matrícula y concretando otros aspectos del vehículo, insistiendo el señor Alcalde en que no hay altos cargos del PP que aparquen ahí y que no ve la finalidad de esta historia de “mezclar la puerta de la Ministra y las obras que el Ministerio, con dinero público, paga a la Ministra, con un coche que aparca”, a lo que el señor Hernández Fernández contestó que a lo que va es a que el equipo de gobierno hace discriminación cuando se trata de altos cargos del partido popular y cuando se trata de altos cargos del partido socialista, y a que el equipo de gobierno contribuye a disminuir la seguridad de la Ministra poniendo en la prensa no su dirección, sino la de su madre, lo que es mucho más grave, extremo que el señor Alcalde-Presidente afirmó repetidamente no ser cierto, añadiendo el señor Hernández Fernández, por último, creer que es bastante grave que se haya dejado transcurrir casi un mes –se solicitó el 6 de noviembre y se aportó el día 22 del mismo mes- para otorgar una licencia en un tema de absoluta seguridad, y, en cuanto a la alusión del señor Alcalde a que las obras se pagan con dinero público, preguntó quién paga el sueldo del escolta del señor Alcalde, respondiéndose a sí mismo que, naturalmente, lo paga el Ayuntamiento, por razones de seguridad, a lo que el señor Alcalde-Presidente le respondió informándole que, habitualmente, él acude todos los días al Ayuntamiento en su coche particular y no utiliza escolta, salvo en ocasiones muy concretas, en que utiliza como tal a uno de los policiales locales de la plantilla municipal.

A continuación y por la Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se formulan las dos siguientes preguntas:

1ª.- Cuándo se va a terminar el camino peatonal al Cementerio Municipal, respondiéndole, la Concejal, señora Húmera Contreras, que en el próximo mes de diciembre.

2ª.- Cuándo se van a realizar las obras de entrada y salida de los campos de fútbol, respondiéndole también la señora Húmera Contreras,

que por Navidad, época en la que se produce una menor afluencia de niños.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada y levantó la sesión siendo las doce horas y cuatro minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,